Trienios para el PDI interino: la historia de una lucha exitosa

Recientemente la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio del PDI Laboral ha accedido a que todo el profesorado laboral de las Universidades Andaluzas (incluido el profesorado interino y asociado a tiempo parcial) cobre los trienios (complemento de antigüedad) como el resto del PDI. Se trata de una excelente noticia cuando el PDI sufrimos recortes salariales y perdemos poder adquisitivo continuamente, especialmente importante porque afecta a los colectivos más precarios del PDI. Desde el SAT-US felicitamos a los colectivos que se han movilizado para esta conquista importante que muestra que la lucha da sus frutos.

La descripción de esta conquista según Comisiones Obreras (CC.OO.) en un comunicado reciente es: "como puro trámite se ha admitido la reclamación presentada por CC.OO. y UGT sobre la aplicación de la directiva Europea sobre retribución de trienios". Nada más lejos de la realidad, pasamos a narrar los hechos acontecidos para llegar a donde hemos llegado:

Hasta ahora el I Convenio Colectivo del PDI de las Universidades Andaluzas recogía en su Artículo 44 en relación al complemento de antigüedad que tendrían derecho a él únicamente "las modalidades de contratación ordinaria a tiempo completo".

La Asamblea de Profesorado Interino de la Universidad de Sevilla (US) se puso en marcha en el curso 2010-11 con, entre otras reivindicaciones como el reconocimiento pleno de la experiencia docente, el cobro de los trienios.

El 27 de abril de 2011, Luis Ocaña Escolar, profesor interino en la Universidad de Huelva y abogado del **SAT**, interpuso la primera **demanda de reclamación de cantidad** por el cobro de los trienios basándose en la dispuesto en la Directiva Europea 1999/70/CE (ver documento adjunto).

El 27 de diciembre de 2011, desde el **SAT** interpusimos **demanda en materia de conflicto colectivo** por el cobro de los trienios para todo el PDI andaluz, incluyendo a interinos y asociados a tiempo parcial (ver documento adjunto).

Desde entonces no hemos parado en esta reclamación y lo seguiremos haciendo en la reunión que tenemos en breve para tratar este tema en el SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía), y si es necesario posteriormente en los tribunales. Exigimos la cotización a la Seguridad Social de todos los atrasos que se deben y que estos se cobren desde el inicio del contrato (y no solo el último año) al haberse conculcado un derecho fundamental, el de Igualdad.

A pesar de este comportamiento que entendemos desleal por parte de CC.OO. creemos que lo importante no es quién consiga las mejoras para la plantilla sino que se consigan. Desde el SAT seguiremos apostando por la unidad intersindical en la lucha contra los recortes que afectan de lleno a la Universidad y a su comunidad, porque **ahora más que nunca la unidad en la lucha es importante**.

Sindicato Andaluz de Trabajadores/as Sección Sindical de la Universidad de Sevilla



